



Ajuntament de Vila-seca

SUBVENCIÓN PARA EL APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN E INSERCIÓN DEL INSTUTO VILA-SECA

El Ayuntamiento de Vila-seca tiene previsto la concesión de subvenciones a entidades de interés general para el año 2023, de acuerdo con el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado el 20 de febrero de 2023 por la Junta de Gobierno Local.

Esta subvención únicamente se puede destinar a atender el pago de una parte de los gastos del Programa de Formación e Inserción de Auxiliar de Establecimientos Hoteleros y de Restauración derivados de la adquisición de material fungible y la reposición y mantenimiento del equipamiento de cocina y comedor del curso 2022-2023.

1. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes de esta subvención para el curso 2022-2023 será del **13 de marzo al 3 de abril de 2023.**

La solicitud de concesión de subvención está disponible en la [Sede electrónica](#) del Ayuntamiento de Vila-seca (Ayudas y subvenciones).

2. Resolución de las solicitudes

La solicitud de concesión de subvención se aprueba por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

3. Presentación de justificantes y solicitud de pago

El plazo para la presentación de los justificantes será **del 1 al 30 de septiembre de 2023.**

La solicitud de justificación y pago está disponible en la [Sede electrónica](#) del Ayuntamiento de Vila-seca (Ayudas y subvenciones).

Se debe adjuntar la documentación siguiente:

- Documentación que acredite la publicidad hecha de la **colaboración económica** del Ayuntamiento.
- **Relación de gastos** correspondientes a la subvención concedida
- Facturas donde consten todos los datos tanto del proveedor como del destinatario (número de la factura, nombre, NIF, concepto, importe, fecha e IVA): **Serán válidas las facturas para justificar la subvención comprendidas entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023.**
- Comprobantes bancarios (recibo domiciliado, recibo de transferencia o extracto bancario), sello de pago en efectivo u otros documentos que justifiquen el pago del gasto.
- Se entregarán conjuntamente con una fotocopia del acuerdo de la condiciones de la subvención, firmado con certificado electrónico o firmado y sellado.

Cualquier duda que tengáis en cuanto a la tramitación de esta subvención, quedamos a vuestra disposición en el Área de Enseñanza del Ayuntamiento de Vila-seca.